



Boletín de prensa

31 de mayo de 2017

Invitan a prestadores de servicios a obtener su Registro Nacional de Turismo

A fin de que tengan mayor difusión dentro del catálogo público y portales oficiales, la certeza de sus desempeños y además alcanzar certificados con códigos de seguridad; se invita a los prestadores de servicios turísticos de Tula a incluirse en el Registro Nacional de Turismo (RNT) para obtener su constancia de inscripción.

Se trata de una herramienta implementada por la Secretaría de Turismo federal y que replica la Secretaría de Turismo del estado de Hidalgo, y que la Presidencia Municipal de Tula, a través de la Dirección de Turismo, da a conocer al sector participante.

De acuerdo con los lineamientos, los inscritos al programa, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con el objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

El plazo de inscripción (sin costo) es el 30 de junio próximo para estar dentro de RNT, programa que está dirigido a Prestadores de Servicios Turísticos como Agencias de viajes, alimentos y bebidas, arrendadora de autos, balneario y parque acuático, campos de golf, guardavidas/salvavidas, guías de turistas, hospedaje, operadora de aventura/naturaleza, spa, tour-operador, transportadora turística, vuelo en globo aerostático.

La directora de Turismo local, Rocío Tirado Bañuelos, abundó en que al adherirse a este Registro, los prestadores de servicios turísticos de la región, obtendrán beneficios como espacio para la información de su giro y actividades dentro del portal, además, ubicación georreferencial del establecimiento dentro del portal, certificados con códigos de seguridad, difusión y certeza de los prestadores de servicios turísticos.

Al registrarse, se les otorgará un comprobante, es decir, la constancia de inscripción al RNT; se prevé que un tiempo de respuesta al trámite de 8 días hábiles. Mientras que el tiempo de vigencia es de 2 años.

Los documentos requeridos son: Formato de inscripción en original firmado por el propietario o representante legal. Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Identificación oficial del promovente (INE); y Acta Constitutiva (personas morales).

Escritura pública que demuestre la legal propiedad del inmueble o en su caso contrato de arrendamiento o comodato del domicilio donde se ubica el establecimiento.

Comprobante de domicilio del establecimiento (recibo de agua, luz, teléfono, predial). Documentación que acredita la autorización para desarrollar la prestación de los servicios turísticos. Y 3 fotografías del establecimiento.

Otro paso es descargar el Formato Único de Inscripción que se puede obtener en la dirección <http://www.sectur.gob.mx>; para mayor información y orientación acudir a la dirección de Turismo Municipal en tula, o bien a la Secretaría de Turismo del estado de Hidalgo.



REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

¿Qué es?

El Registro Nacional **es un catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país**, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los estados y municipios, **podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional**, con el objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

01

Dirigido a:

PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS:

Agencia de viajes, alimentos y bebidas, arrendadora de autos, balneario y parque acuático, campos de golf, guardavidas/salvavidas, guías de turistas, hospedaje, operadora de aventura/naturaleza, spa, tour-operador, transportadora turística, vuelo en globo aerostático.



BENEFICIOS

- Espacio para la información del prestador de servicios turísticos dentro del portal.
- Ubicación georreferencial del establecimiento dentro del portal.
- Certificados con códigos de seguridad.
- Difusión y certeza de los prestadores de servicios turísticos.

02

Comprobante a obtener

Constancia de inscripción al RNT.



04

Tiempo de vigencia

2 años



03

Tiempo de respuesta

8 días hábiles.



05

Costo Gratuito



06

Documentos requeridos:

- Formato de inscripción en original firmado por el propietario o representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Identificación oficial del promovente (INE).
- Acta Constitutiva (personas morales).
- Escritura pública que demuestre la legal propiedad del inmueble o en su caso contrato de arrendamiento o comodato del domicilio donde se ubica el establecimiento.
- Comprobante de domicilio del establecimiento (recibo de agua, luz, teléfono, predial).
- Documentación que acredita la autorización para desarrollar la prestación de los servicios turísticos.
- 3 fotografías del establecimiento.



07

Descarga del Formato Único de Inscripción

<http://www.sectur.gob.mx/gobmx/wp-content/uploads/2017/01/FORMATO-DOF-091216.pdf>



08

Plazo de inscripción

30 de junio de 2017

Mayor información y orientación:

Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo

Dirección General de Planeación y Proyectos

Lic. Claudia Santillán Sánchez.

palmerita_css@hotmail.com

Bld. Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,

Pachuca de Soto, Hgo.

Horario: 8:30 a 16:30, de lunes a viernes.

